

**ALHEMASA EMPRESA
CONSTRUCTORA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 857/05 ejecución número 69/2007, a instancia de doña María del Rocío Mora Guerrero, don Juan de Dios Hernández Martínez, don Juan Antonio Carrasco Silva y don José Felipe González Villarín contra «Alhemasa Empresa Constructora, Sociedad Limitada», en la que con fecha 25/7/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Alhemasa Empresa Constructora, Sociedad Limitada», con CIF B41397902 en situación de insolvencia por importe de 26.725,9 euros de principal, más la cantidad de 5.345,19 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 25 de julio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—51.671.

**ALTOR ACTIVOS INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**VINOI SYSTEM,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles Altor Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada y Vinoi System, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Altor Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada de Vinoi System, Sociedad Limitada, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 25 de julio de 2007.—El Administrador solidario, Miguel Torrents Padros.—52.620.

2.ª 10-8-2007

AMEZALDE, S. L.

Insolvencia provisional.

En auto de insolvencia dictado con fecha de hoy en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, con n.º 46/07, a instancias de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo, frente a Amezalde, S.L., aparece la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 491,37 euros de principal y 98,27 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Amezalde, S.L., sin perjuicio de que pudieran encon-

trarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de julio de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—51.633.

ANIBEX TEN, S. L.

Convocatoria de Junta General de socios

Por acuerdo del Administrador único la sociedad «Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», representada por don José Pons Cardoner, se convoca a los socios de la entidad a la Junta General de socios, que se celebrará en las oficinas de la entidad «Anibex Ten, Sociedad Limitada», sitas en Barcelona, calle Muntaner, número 340, principal, el próximo día 4 de septiembre de 2007, a las diez horas y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General de socios, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Ratificación del acuerdo primero de la Junta General de socios de la sociedad de fecha 18 de junio de 2007, relativo a la modificación del órgano de administración de «Anibex Ten, Sociedad Limitada» y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad la documentación e información prevista en dicho artículo.

Barcelona, 3 de agosto de 2007.—El Administrador único, «Actuaciones Actividades e Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», representado por José Pons Cardoner.—52.698.

ARACHA, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de Aracha SICAV, S.A., en su reunión del día 29 de Junio de 2007, acordó convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en Bilbao, en el domicilio social Gran Vía, 2-5.ª Planta, en primera convocatoria, el día 18 de Septiembre de 2007, a las 11.00 horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Gestora de la Sociedad.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la documentación que se someterá a su aprobación, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 24 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Jesús de Blas Pérez.—51.535.

ARQUITECTURA Y ENERGÍA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de administración celebrado el día 1 de agosto de 2007 en la sede social de la entidad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en las dependencias de la Sociedad ubicadas en Madrid, calle Capitán Haya, 56, planta 2.ª, a las 12:00 horas del próximo día 11 de septiembre de 2007 en primera convocatoria y en caso de no alcanzar el quórum necesario, la misma se celebrará en segunda

convocatoria a las 12:00 horas del día 12 de septiembre, para debatir y decidir sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Comunicar a la Junta la decisión del Consejo de administración de eximir a D. Pablo Pascual Herrán de todas las funciones que tenía encomendadas por este Consejo y dispensarle de todas las tareas y responsabilidades respecto de Arquitectura y Energía, S. A., y demás empresas del Grupo, que hasta el día de su cese tenía asignadas.

Segundo.—Separación de D. Pablo Pascual Herrán como administrador de la sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Decisión sobre si el puesto de Vocal del Consejo de administración es ocupado por un nuevo administrador a nombrar o si dicho puesto se amortiza.

Cuarto.—Autorización de la Junta al Consejo de administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta así como para decidir sobre la nueva composición de dicho Consejo y para la elevación a instrumento público e inscripción registral de dichos acuerdos.

Arquitectura y Energía, S. A., informa a todos sus accionistas que dada la composición accionarial de la sociedad es previsible la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Madrid, 8 de agosto de 2007.—El Consejero-Delegado, D. Jesús Ángel Pérez Hernández.—53.442.

**ASETRA BALNEARIOS
URBANOS, S. A.**

Por la presente le convoco a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo 17 de septiembre de 2007, a las diez horas, en la calle Velázquez, 21, 2.ª derecha, de Madrid en la Notaría de Don Pedro Garrido Chamorro y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 18 de septiembre, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio del informe de la Auditoría del ejercicio 2006 de la sociedad Asetra Balnearios Urbanos, Sociedad Anónima.

Segundo.—Medidas a tomar.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas del ejercicio 2007.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, la junta contará con presencia notarial, encargándose el Señor Notario de la redacción del acta de la reunión.

Se informa del derecho de información que le asiste de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en consecuencia a obtener de la sociedad a partir de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Administrador Único, Jorge Luis Martínez Saura.—51.855.

AUTO CRISTALERÍAS, S. A.

Acuerdos sociales

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en su reunión de 1 de julio de 2007, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

a) Cambiar el objeto social que pasa a ser:

El estudio, preparación, promoción, desarrollo y ejecución de todo tipo de negocios inmobiliarios, la compra, venta, arrendamiento y explotación en cualquier forma, de inmuebles, así como la promoción, urbanización, construcción y venta de los mismos.

La realización de toda clase de obras, de construcción, conservación, reparación y demolición, en bienes inmuebles, así como la instalación y reformas de fontanería y electricidad.

b) Cambiar el domicilio social de la compañía, a la avenida del Talgo, 85-6.º A, de Madrid, C.P. 28223.

c) Reducir el capital social de su actual importe de 192.323,87 euros, en un importe de 64.909,31 euros, a una cifra de 127.414,56 euros, mediante la amortización de 10.800 acciones propias de la sociedad, números del 1 al 7.600 ambos inclusive y del 8.901 al 12.100 ambos inclusive, de un valor nominal de 6,010121 euros por acción, adquiridos por la sociedad con carácter previo a la ejecución del presente acuerdo. En el acto de la Junta General Extraordinaria y Universal, todos los socios renunciaron individual y expresamente al ejercicio del derecho de venta de sus respectivas acciones, establecido en los apartados del 2 al 5 del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, relevando a la sociedad, de la obligación de publicación de la propuesta de compra de las acciones, así como del cumplimiento del plazo de un mes, establecido en el citado artículo.

Los acreedores de la Sociedad, cuyo crédito, haya nacido, antes de la fecha de publicación, del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán derecho de oponerse a la reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de julio de 2007.—El Administrador Solidario, D. José Luis del Río Sanz.—51.608.

AUTOCARES ALCARAZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1224/06 y acumulada 531/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de José Gil González, contra la empresa Autocares Alcaraz, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 24 de julio de 2007, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 44.847,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—51.958.

AZUCARERA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social C/ Marina Española, 2, de Zaragoza, el día 14 de agosto de 2007, a las 20 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, el mismo día, en el mismo lugar, a las 20:30 horas, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Ampliar el capital para restablecer el equilibrio patrimonial.

Cuarto.—De no acordarse por los socios la ampliación de capital suficiente, se acuerde la disolución y puesta en liquidación de la sociedad, cese del Administrador único y se acuerde el nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Ruegos, preguntas y lectura y, en su caso, aprobación de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 18 de julio de 2007.—El Administrador único, Gregorio Casanova Cubel.—51.889.

BAR PASTELERÍA LA PILARICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 101/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonia Hernández Marín contra la empresa Bar Pastelería la Pilarica, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 6.747,38 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 18 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—51.566.

BBVASEGUROS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

(Sociedad absorbente)

UNISEAR INMOBILIARIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, BBVA Seguros, S.A., de Seguros y Reaseguros (sociedad Absorbente) y Unisear Inmobiliaria, S. A. (sociedad Absorbida) aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a BBVA Seguros, S.A., de Seguros y Reaseguros, como Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo previsto en el artículo 72.1.c del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede el plazo de un mes a los socios disidentes y a los no asistentes para adherirse al Acuerdo de Fusión.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Por BBVA Seguros, S. A., de Seguros y Reaseguros, el Secretario del Consejo de Administración, Fernando Martínez Moreno.—Por Unisear Inmobiliaria, S. A., el Administrador Solidario, Tomás González Albano.—52.618. 2.ª 10-8-1007

BRUC PA ARTESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1285/05, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos

a instancia de Enrique García López contra «Bruc Pa Artesa, S.L.», se ha dictado en fecha 22-11-06 auto de insolvencia legal parcial por importe de 4.743,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Barcelona, 24 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—51.565.

C. R. TERCERA EDAD SOLYMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1172/06 ejecución 76/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfredo Ríos Villaroel contra el demandado C. R. Tercera Edad Solymar, Sociedad Limitada, se ha dictado el día 25-7-07 auto, por el que se declara al ejecutado C. R. Tercera Edad Solymar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 15.245,73 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—51.629.

CANJUMI, S. A.

(Sociedad absorbente)

HERMANOS REVERÓN, S. A. PAL

MAR DE RASCA, S. L.

OASIS MANGO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Canjumi, S. A., de las entidades mercantiles Hermanos Reverón, S. A., Palmar de Rasca, S. L., y Oasis Mango, S. L., adquiriendo aquella en bloque el patrimonio de todas éstas que se extinguirán y adquiriendo también por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las mismas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la sociedad «Canjumi, S. A.», ha procedido a modificar su denominación social por la de «Hoteles Reverón, S. A.».

Arona, 3 de agosto de 2007.—Juan Francisco Reverón Villalba, Presidente de los Consejos de Administración de las entidades Canjumi, S. A., Hermanos Reverón, S. A. y Oasis Mango, S. L. y Administrador único de Palmar de Rasca, S. L.—52.645. 2.ª 10-8-2007